EXCMO. AYUNTAMIENTO MULA (Murcia)

Ve
Sea el testimonio. Y Doy fee que doy dhoria Cuenca de septiembre
de dhoaño en fuensaldemando en el auento anseruan
te vaiquelos testimonios, que en el se pribienen, y para
que conste lo pongo por Dilig.ª que firmo en cuela

Juan.co Saviéra
Resalty Luna

Acuerdo para la Villa de Cuenca y otra
Fevzera monda y deslinde de Cuenca
E ziequiaraiot Semapuate año de 1600 y Juan
Martinez Mayor y Pantaleon de Lezana
Gens Hombres Labradores Regidores Diputados de los
Fray Pantaleon Bentura Cano Procurador
Sindico General de Pala Latun y Fuen
la, y Vezinos Labradores de Cuenca y los
demas Vezinos Señores Regidores y Caba
llero Procurador General y Diputados
Ygualmente Juntos y Congregados en el Corredor
Principal de las Casas de Ayuntamiento de la Villa por
Mandado de Juez en el Ayuntamiento
Lo confirman, y dicen: Que en execucion, a que
hazen Vezinos, hazen Labor rendido de Ezequ
mdos desta Villa para que hagan dado, y
Ella, Sigan el derecho de sus Tierras, y que las
aguas tengan su debida curso, por tanto a
Declaran sus Cabezadas, y que la que pone
de Pregonera, en la Plaza y demas Vezinos, acos
tumbrados de esta Villa quando los Terminos
Boella de yuales que ez donde, cada que
dentro de Ocho dias hagan, Mandan a Zia los
Guardas, y Regidores Cabezeros de esta Villa
por sus Confrontaciones, Declaran y Tiene dicho
segun costumbre, lo que cumplan los usos Costumbres de
Fuenzeales, aplica dentro de Ocho dias, que hagan con fo
mas Zona, en otras Ocasiones, acostumbra, por los
Juezes de esta Villa, y con Lagenas que tienen